

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Circuito Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTROS S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 5467/04, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 12 de Noviembre de 2009, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: El lote 3 de la Manzana "O" plano nº 85.304/1975 DESCRIPCIÓN SEGÚN MAYOR AREA: los lotes número UNO, DOS, TRES, CUATRO, y CINCO de la manzana letra "O", unidos como se encuentran forman una sola fracción ubicada a los veinte metros hacia el Oeste, de la esquina formada por las calles públicas números Tres y Seis, midiendo: Cincuenta metros de frente al Norte; por Treinta metros de fondo, lo que forma una superficie total de Un mil quinientos metros cuadrados, que lindan: por el Norte, con calle pública número Tres; por el Sud, parte con el lote veintiocho y parte con parte del lote número ocho; por el este, con el lote número Seis; y por el Oeste, con calle Pública número cinco, todos de la misma manzana y plano citado.- Inscripto en el dominio T° 207 F° 157 N° 157999 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 200,56.- (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente Embargo: por \$ 2.273,62 insc al T° 114 E, F° 2328, N° 326712 de fecha 14/04/2005, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas, y contribuciones serán a cargo del comprador, así como también el 2 % en concepto de tasa de remate (Ordenanza nº 482/06). Quien resulte adquirente abonará el 20 % del precio al momento de la subasta más el 3 % de comisión y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63. inc. 1.1. Ley 7547), el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Respecto de la publicación de edictos en los diarios, hágase saber a la actora. El inmueble se venderá según constancia de autos. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Noviembre de 2009.- Dra. Mabel Fabbro , Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 85008 Nov. 9 Nov. 11

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1145/04, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA MATRÍCULA Nº 1746-M-171, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 12 de Noviembre de 2009, a las 10 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: TRES lotes de terreno designados con los nº 26, 27, y 28 de la Manzana "O" plano nº 85.304/1975 DESCRIPCIÓN SEGÚN MAYOR AREA: los lotes 26, 27, 28, de la manzana letra "O", unidos como se encuentran forman una sola fracción, ubicada a los 21,13 m. hacia el Sud, de la esquina formada por las calles públicas nº 3 y 7, midiendo: 35,37 m. de frente al Oeste; por 35 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 1.237 m2 y lindan: por el Norte, parte con fondo de los lotes nº 1, 2, y 3 y parte con parte del fondo del lote 4; por el Sud, con el lote nº 25; por el Este, con fondo de los lotes nº 8, 9, y 10, y por su frente al Oeste, con la calle pública nº 7, todos de la misma manzana y plano citado. Inscripto en el dominio T° 231 F° 491 N° 170867 Dpto. San Lorenzo. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: LOTE 26: por \$ 16.856,82 insc al T° 114 E, F° 1612, N° 321105 de fecha 23/03/2005; LOTE 27: por \$ 16.856,82 insc al T° 114 E, F° 1614, N° 321107 de fecha 23/03/2005; LOTE 28: por \$ 16.856,82 insc al T° 114 E, F° 1613, N° 321106 de fecha 23/03/2005; de estos autos y juzgado. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 367,37 (A.I.I.) CADA LOTE en forma individual, en el estado de ocupación en que se encuentran según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una última base del 20 % avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, más 3 % de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63. inc. 1.1. Ley 7547), y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza nº 482/06 de la Municipalidad de Roldán. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, gastos de transferencia de dominio e IVA si correspondiere a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de la subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido

el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo de comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuestos provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Noviembre de 2009.- Dra. Jessica M. Cinalli, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 85006 Nov. 9 Nov. 11

POR

MARCOS RODOLFO YANISELLI

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, Secretaría autorizante, se hace saber que en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GALERIA INDEPENDENCIA c/INDEPENDENCIA CONSTRUCCIONES S.R.L., Expte. 1666/01, se ha dispuesto que el martillero Marcos Rodolfo Yaniselli, C.U.I.T. 20-03.742.817-6, venda en pública subasta a realizarse en sede de la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el día 13 de noviembre de 2009, a las 14:30 hs., el que de resultar inhábil se realizará el primer día hábil inmediato siguiente en el mismo lugar y hora, cincuenta y ocho (58) cocheras, situadas en el "Edificio Independencia" con domicilio y entrada por calle Sarmiento 920 de esta ciudad. La distribución por numeración piso en grupos según superficies, números, metros cuadrados y bases, respectivamente, es la siguiente: Grupo de 7,84 hasta 7,86 m2: 02-25, 7,84 m2, \$ 11.000, 03-08, 7,85m2, \$ 10.000; 06-25, 7,86 m2, \$ 10.000, 07-08, 7,86 m2, \$ 10.000, 07-25, 7,86 m2, \$ 10.000; 08-25, 7,86 m2, \$ 9.000; Grupo de 10,12 m2: 03-35, \$ 13.000; 04-34, \$ 12.000; 04-36, \$ 12.000; 05-35, \$ 11.000; 06-36, \$ 11.000, 07-33, \$ 11.000; 07-35, 11.000; 07-36, \$ 11.000; 08-33, \$ 10.000; 08-34, \$ 10.000; 0835, \$ 10.000; 08-36, \$ 10.000; Grupo de 13,55 hasta 14,87 m2: 03-07, 14,65 m2, \$ 16.000; 03-13, 13,55 m2, \$ 16.000; 04-06, 14,82 m2, \$ 15.000; 04-12, 13,82 m2, \$ 15.000; 04-18, 14,37m2, \$ 15.000; 04-29, 14,16 m2, \$ 15.000; 05-02, 14,85 m2, \$ 14.000; 05-03, 14,71 m2, \$ 14.000; 05-07, 14,75 m2, \$ 14.000; 0526, 14,25 m2, \$ 14.000; 05-27, 14,34 m2, \$ 14.000; 05-29, 14,22 m2, \$ 14.000; 06-07, 14,77 m2, \$ 13.000; 06-11, 13,80 m2, \$ 13.000; 06-12, 13,82 m2, \$ 13.000; 0613, 13,70 m2, \$ 13.000; 06-19, 14,25 m2, \$ 13.000; 06-22, 14,35 m2, \$ 13.000; 06-28, 14,37 m2, \$ 13.000; 06-29, 14,25 m2, \$ 13.000; 06-31, 14,36 m2, \$ 13.000; 07-05, 14,87 m2, \$ 13.000; 07-06, 14,85 m2, \$ 13.000; 07-13, 13,69 m2, \$ 13.000; 07-18, 14,37 m2, \$ 13.000; 07-20, 14,25 m2, \$ 13.000; 07-23, 14,29 m2, \$ 13.000; 07-28, 14,37 m2, \$ 13.000; 07-29, 14,25 m2, \$ 13.000; 07-30, 14,25 m2, \$ 13.000; 08-01, 14,87 m2, \$ 12.000; 08-05, 14,87 m2, \$ 12.000; 08-07, 14,79 m2, \$ 12.000; 08-11, 13,80 m2, \$ 12.000; 08-12, 13,82 m2, \$ 12.000; 08-13, 13,68 m2, \$ 12.000; 08-14, 13,69 m2, \$ 12.000; 08-20, 14,25 m2, \$ 12.000; 08-21, 14,37 m2, \$ 12.000; y 08-29, 14,25 m2, \$ 12.000. Las cocheras se encuentran desocupadas conforme el acta de constatación glosado en autos. La subasta se realizará en cantidad de días que resulte necesario a razón de quince por jornada. Al finalizar la venta del día en la forma que se detalla a continuación, se anunciará el detalle de las que se subastarán el próximo día siguiendo con el mismo régimen de venta. Dicha modalidad será la siguiente: al mismo valor de la cochera adquirida en ese momento y a continuación se dará la opción de comprar dos más del mismo piso y dos más de los pisos superiores siguientes de igual superficie a las mencionadas en el grupo. En el caso de los pisos siete y ocho la opción de compra se podrá ejercer hasta cuatro cocheras de igual superficie a las detalladas en el grupo y al mismo precio. Impuestos, tasas, contribuciones, (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 10% de seña en moneda de curso legal con más la comisión del 3% al Martillero. El saldo de precio de la misma manera, que el comprador podrá abonar en efectivo, cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo, dentro de los cinco días de intimado luego de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. De acuerdo a los certificados del Registro General Rosario, el dominio consta inscripto al T° 697 F° 457 N° 112.777, Departamento Rosario, Propiedad Horizontal, a nombre de Independencia Construcciones S.R.L. Embargos: Aparecen para estos autos. Inhibiciones: No aparecen. Títulos, Certificados y demás constancias de ley agregados en autos a disposición de los interesados para ser revisados en Secretaría del juzgado donde permanecerán, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza con posterioridad por falta o insuficiencia de los mismos. Las cocheras se exhibirán los días 9 y 10 de noviembre de 2009, de 17 a 18 horas. Para mayor información comunicarse telefónicamente a los números 155-311.386 y Tele Fax 481-4660. Todo lo que se hace saber a sus. efectos legales. Rosario, de octubre de 2009. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 257 84806 Nov. 9 Nov. 11

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA LUIS PALACIOS c/Otros s/Apremio Fiscal. Expte. N° 1511/06, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 26/11/09 a las 10,30 hs en el Juzgado Comunal de Luis Palacios, y con la base de \$ 139,62, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por el 20% A.I.I. como última base, el siguiente inmueble: Descripción del inmueble: dos lotes de terreno situados en el Pueblo San Luis, Distrito Luis Palacios, depto San Lorenzo, designados en el plano respectivo con las letras A y B de la manzana N° 50, compuesto unidos de 19,95 metros de frente al Norte, por 45 metros de fondo, lindando al Norte con calle N° 6, al Oeste calle N° 7, por el Sud lotes L y M, y al Este lote C, todos de la misma manzana. Inscripto su Dominio al T° 36 F° 43 N° 7526. Dpto. San Lorenzo. Partida API 15-08 00 207827/0001/9. Del informe del Registro surgen el siguiente embargo: al T° 116 E F° 1778 N° 328063 del 03/04/07 por \$ 8.679,93. Orden Juzgado Distrito 2° Nominación Rosario Autos Comuna de Luis Palacios c/Otros s/Apremio Fiscal Expte. N° 1511/06. Por el que se ejecuta, no registrando inhibiciones ni hipoteca. Sale a la venta según decreto: Rosario, 30 de septiembre de 2009. Ordénese la venta en pública subasta del inmueble del demandado, embargado en autos, la que realizará el martillero actuante, en las condiciones indicadas por el mencionado auxiliar (en las puertas del juzgado comunal de la localidad de Luis Palacios) el día 26 de noviembre del 2009 a las 10 hs. oficiándose a fin de comunicar la fecha designada. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base del avalúo inmobiliario, para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% del avalúo impuesto inmobiliario, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, será exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: impuesto Pcial sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. F C.F.). Los impuestos adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El comprador deberá abonar un 20% del precio de compra en el acto de remate, con más la comisión del martillero actuante todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 CPC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, oficiese a los fines del Art. 506 CPC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494y 495 del CPC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días y horarios fijados a sus efectos. Notifíquese por cédula. Rosario, 21 de octubre de 2009. Revóquese por contrario imperio el decreto del 30/09/09 (fs.) en lo que refiere "gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador en su lugar se dispone "que las tasas comunales objeto de este juicio son en su totalidad a cargo del juicio, en tanto los demás impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo del comprador en forma exclusiva" De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia eficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, noviembre de 2009. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C 84831 Nov. 9 Nov. 11

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCF Circuito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/Otros s/Apremio" Expte. N° 2777/03, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en el Juzgado Comunal Armstrong sito en Bv. 14 de Diciembre 1565, el día 26 de Noviembre de 2009 a partir de 10 horas, según proveído de fecha 27 de Octubre de 2009, el inmueble situado en Callejuela Ecuador s/n entre las calles Floresta y Santa Fe de Armstrong: Por la base de \$ 4.077,04 de no haber posturas se retira de venta el que se describe en forma catastral: "Un lote de terreno situado en el pueblo de Armstrong, Depto Belgrano de esta Pcia. de Santa Fe, señalado con el n° 9, de la manzana n° veintiséis, del plano respectivo y se compone de 21 m de frente al Norte por 55 m. de fondo, que forma una superficie total de 1.155 m2., lindando por el Norte con el callejón Ecuador, por el Sud con el Boulevard Villa María, por el Este con el lote n° 8 y por el Oeste el lote n°10. Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al T° 23 F° 182 V N° 30.976, y T° 152 N° 444 N° 152186 Depto Belgrano. De Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 150223-0 del 03/08/09: Dominio: la titularidad a nombre de los demandados. Embargo: 1) T° 115 E F° 3237 N° 339607 Orden Juzgado CCL N° 6 Cañada de Gómez, autos "Municipalidad de Armstrong c/Otros s/Apremio" Expte N° 2777/03 por \$ 2.296,06 del 12/05/06. Hipoteca e Inhibiciones: no registran. Informes de practica sobre estados de deudas, Constatación: lote de terreno con construcción precaria, en mal estado en las condiciones de ocupación obrante en autos. Se encuentran glosados en autos títulos de escritura, por lo que el comprador deberá conformarse con lo existente, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio, más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión o mínimo de ley al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, honorarios profesionales y/u notariales, actualización de plano de mensura, todo será a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectuó en comisión deberá denunciar en nombre de quien lo hace en el acto de subasta o dentro de los cinco días de realizada la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término e ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo por ser ejecución fiscal), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 30 de Octubre de 2009. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 84834 Nov. 9 Nov. 11

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia C.C.L. 2ª Nom. Distrito Judicial N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "COMUNA DE CORREA c/Otros (L.E. N° 02.301.950 - L.E. N° 06.160.587) s/Apremio Fiscal" Expte. N° 306/07, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en el Juzgado Comunal de Correa sito en calle Rivadavia N° 1248, el día 30 de Noviembre de 2009 a partir de 9 horas, según proveído del 22/10/09 y auto N° 1565 del 27/10/09, por única base de \$ 20.316,47, en caso de no haber oferta una retasa de 30% \$ 14.221,52 y de seguir la falta de interés ultima retasa de 30% \$ 9.955,07, y de seguir la falta de oferta se retira de venta el inmueble situado en calle Alberdi s/n de Correa que describe catastralmente: En menor área: "El lote 27 de la manzana 47 Sur del plano 3952/1954 que mide 10 m de frente al Norte por 50 m de fondo y linda al Norte con calle Alberdi, al Sur con fondos del lote n° 11, al Este con el lote n° 28 y al Oeste con el lote n° 26, encerrando una superficie total de 500 m2. y pertenece en mayor área a: "Un lote de terreno situado en el Distrito de Correa, Depto Iriondo, designado con el n° 26 y 27, de la manzana n° Cuarenta y siete, en el plano especial de subdivisión levantado y suscripto por el Agrimensor Nacional Don César Torriglia, en el mes de Marzo del año 1954, archivado en la Dirección General de Catastro, Depto Topográfico de esta Pcia., bajo el N° 3.952, de ese mismo año, Primero: Loes lotes veinte y seis y veinte y siete, ubicados unidos como lo están, ubicado a los 42,45 m. hacia el Este, de la esquina formada por la calle Alberdi y prolongación de la calle N° 8 sud y se componen, también unidos de 20 de frente al Norte, por 50 m de fondo, formando una superficie total de 1000 m2.; lindando: el norte, con calle Alberdi, que lo separa de la manzana n° treinta y uno del ejido del pueblo Correa; por el Sud, con los fondos del lote n° Once y Doce; al Este, con lote n° veintiocho y con parte del lote cuatro; y al Oeste, con el lote n° veinticinco y fondos del los n° veinte, todos de la misma manzana y plano y Un lote de terreno situado en el Distrito de Correa, Depto Iriondo, designado con el n° veinte y ocho, de la manzana n° Cuarenta y siete, en el plano especial de subdivisión levantado y suscripto por el Agrimensor Nacional Don César Torriglia, en el mes de Marzo del año 1954, archivado en la Dirección General de Catastro, Depto Topográfico de esta Pcia., bajo el n° tres mil novecientos cincuenta y dos, de ese mismo año, ubicado a los cuarenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros hacia el Oeste, de la esquina formada por la calle Juan B. Alberdi y prolongación de la calle N° Siete sud, y se compone, de 10 metros de frente al Norte, por 45 m de fondo, formando una superficie total de 450 m2; lindando: el norte, con calle J. R Alberdi, que lo separa de la manzana n° treinta y uno del ejido del pueblo Correa; por el Sud, con parte del lote n° 4; al este, con lote n° 29; y al Oeste, con parte del lote n° 27." Ambos lotes descriptos se encuentra inscripto bajo nota dominial en el registro General de la Propiedad al T° 142 F° 51 N° 127.745, Departamento Iriondo. Se encuentra glosados en autos informes de practica de estados de deudas. Reg. Gral. Prop. Cert. N° Sobre lote 27 certificado "c" N° 171374 del 19/10/09 Dominio: titularidad a nombre de los demandados. Embargo: 1) Al T° 116 E F° 3434, N° 352667 Orden J.C.C.L. N° 2 Cda de Gómez en autos "Comuna de Correa c/Otros s/Apremio" Expte N° 306/07, por \$ 19.973,80 del 19/06/007. Hipoteca: no registra. Sobre lote 28 certificado "C" N° 155720-0 del 24/08/09 Dominio: titularidad a

nombre de los demandados. Embargo: 1) Al T° 116 E F° 3435, N° 352668 Orden J.C.C.L. N° 2 Cañada de Gómez, en autos "Comuna de Correa c/Otros s/Apremio. Expte N° 306/07, por \$ 19.973,80 del 19/06/07. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: Todas sobre el titular de la mitad indivisa (L.E. N° 6.160.587); 1) T° 120 I F° 3804, N° 339450 Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario, en autos "Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte N° 76175/97 por \$ 261.100,06 del 05/05/08. 2) T° 120 I F° 9984, N° 394900, Orden Juzgado federal N° 2 (Secretaría B) de Rosario en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Demanda Ordinaria" Expte N° 73290/97 por \$ 66.000 del 08/10/08 (Nota anterior T° 115 I F° 9210, N° 391719 del 09/10/03. 3) T° 120 I F° 9983, N° 394899, Orden Juzgado Federal N° 2 (O Secretaría B) Rosario, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Cobro de Pesos" Expte N° 73289/97 por \$ 4.711,89 del 08/10/08 (Nota anterior T° 115 I F° 9211 N° 391720 del 09/10/03). 4) T° 119 I F° 7107 N° 373030, Orden Juzgado C.C.L. N° 2 Cda. de Gómez, en autos "Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otros s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 760/97, por \$ 7.800, del 21/08/07. Se trata de dos lote de terrenos uno baldío otro un galpón, estado de ocupación hasta 31/03/2013 según constancia obrante en autos. Se glosan en autos copia de título de propiedad, por lo que el comprador deberá conformarse, no admitiendo reclamo alguno en tal sentido por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más IVA si correspondiere más 3% o mínimo de Ley de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos del Art. 497 y 499 del C.P.C.C.; los impuestos y/o servicios creados atrasados de pago y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, será a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia de dominio será perfeccionada por Escribano Público únicamente. Todo lo que se publica a sus efectos, le les y por él término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamos de ninguna naturaleza al momento y/o después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 02/11/09. Cecilia Fátima Castellan, secretaria.

S/C 84839 Nov. 9 Nov. 11
